

## INFORME DE COMISARIO

**A los señores Accionistas de  
INMOBILIARIA EDYCA INMOEDYCA S.A.**

Cumplo con el nombramiento de Comisario Principal de la compañía de acuerdo con lo establecido en sus estatutos en el artículo 279 de la Ley de Compañías y presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico 2015

He examinado el Estado de Situación Financiera ajunto de Inmobiliaria EDYCA INMOEDYCA S.A., al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi examen,

El examen fue diseñado y realizado utilizando procedimientos de revisión, en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del control interno contable, de las normas de información financiera utilizadas y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que el examen provee una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INMOBILIARIA EDYCA INMOEDYCA S.A. al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de información financiera aplicadas para Pymes, en el Ecuador.

He revisado en concordancia con disposiciones legales el cumplimiento por parte de los administradores de la Normas Legales, Reglamentarias y Estatutarias, así mismo sobre la forma en que se mantiene la correspondencia, libros de actas, libro de acciones y accionistas. Nada llamó mi atención que me llevara a considerar que hubo un caso importante de incumplimiento de dichas obligaciones.

Atentamente,



Ing. Marcelo Deltrán E.  
COMISARIO

Marzo, 2016